NORMATIVA DE CONVIVENCIA

1º y 2º de Educación Primaria

"Juntos aprendemos el arte de vivir como hermanos"

Martin Luther King

La adecuada convivencia en el Centro es una condición indispensable para la progresiva maduración de los distintos miembros de la Comunidad Educativa y en especial de los alumnos para la consecución de los objetivos del Carácter Propio del Centro.

La normativa de centro está basada en el DECRETO 73/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen los derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa, las bases de las normas de convivencia y los procedimientos de corrección de las conductas contrarias a la norma en los centros educativos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

LOS ALUMNOS/AS TIENEN DERECHO

- A recibir una formación que les permita conseguir el pleno desarrollo de su personalidad de acuerdo con el modelo educativo del Centro.
- A ser informados de los criterios y procedimientos de evaluación previstos en el proyecto curricular de la etapa respectiva.
- A la información previa y completa sobre el Carácter Propio del Centro.
- Al respeto a su integridad física y a su dignidad personal.
- A participar en el funcionamiento y la vida del Centro.
- A manifestar con libertad, individual y colectivamente, sus opiniones, respetando siempre a los profesores y compañeros y al Carácter Propio del Centro.
- Los alumnos tienen derecho a recibir una orientación escolar.

LOS ALUMNOS TIENEN EL DEBER

- De respetar el ejercicio de los derechos y las libertades de los otros miembros de la comunidad educativa y, en particular, el ejercicio de las atribuciones propias de los profesores y de la dirección del Centro.
- El estudio constituye el deber básico de los alumnos, que comporta el aprovechamiento de sus aptitudes personales y de los conocimientos que se imparten con la finalidad de adquirir una buena preparación humana y académica. Este deber se concreta en:
    - La obligación de asistir a clase y justificar las ausencias y retrasos.
    - Respetar el calendario escolar y el horario establecido.
    - Seguir las orientaciones del profesorado respecto de su aprendizaje y mostrarle el debido respeto y consideración.
    - Respetar el ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros.
- De respetar las normas de convivencia del Centro, como un deber básico de los alumnos, que implica las siguientes obligaciones:
    - Respetar la libertad de conciencia y las convicciones religiosas, morales e ideológicas, como también la dignidad, la integridad y la intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
    - No discriminar a ningún miembro de la comunidad educativa por razón de su nacimiento, raza, sexo o cualquier otra circunstancia personal o social.
    - Participar y colaborar activamente en la vida del Centro con el resto de los miembros de la comunidad educativa.
    - Respetar, utilizar correctamente y compartir los bienes muebles y las instalaciones del Centro.
    - Propiciar un clima de convivencia y de respeto al derecho de los otros alumnos/as por lo que se refiere al mantenimiento del ambiente de trabajo y a la actividad normal del Centro tanto de manera presencial como online.

MEJORAMOS LA CONVIVENCIA ENTRE NOSOTROS:

- Teniendo un trato sencillo, atento y educado con los demás.
- Saludando, dando las gracias y pidiendo las cosas "por favor".
- Evitando cualquier tipo de agresión, tanto verbal como física.
- Escuchando a los demás cuando nos hablan.
- Respetando el material y el trabajo, propio y ajeno.
- Aspirando al trabajo bien hecho, siendo ordenados con nuestras cosas.
- Respetando a las personas y llamándolas por su nombre.
- Utilizando expresiones correctas, evitando "tacos" y palabras malsonantes.
- Realizando los traslados por el centro con orden y sin gritos.

LO MÍO ME IMPORTA Y LO CUIDO. EL COLEGIO ES MÍO, POR ESO:

- Utilizo las papeleras.
- Tengo cuidado con las instalaciones (aulas, patios, servicios) y el equipamiento (ordenadores, material deportivo, libros…)
- Hago buen uso de los "recursos": agua, luz, papel, calefacción,…

EL ORDEN EN LA CLASE ES RESPONSABILIDAD DE TODOS. POR RESPETO A LOS DEMÁS ES ABSOLUTAMENTE NECESARIO:

- Asistir a clase con puntualidad.
- Cuidar mi higiene personal.
- Asistir correctamente uniformado:
    - El uniforme habitual con polo blanco, jersey o chaqueta del colegio, pantalón o falda y zapatos oscuros.
    - A clase de Educación Física hay que ir con el chándal del Colegio, camiseta blanca lisa y zapatillas de velcro (sin luces).
    - Usar bata tanto los días de uniforme como en el comedor.
- Llevar la ropa marcada y con tira para colgar.
- Traer el material necesario a tiempo. (No se recogerá nada en portería).
- No comer pipas ni chicle en el Centro.
- El alumnado debe ir al baño antes de venir al colegio para no interrumpir la clase una vez empezada.

EN EL COLEGIO DEBEMOS:

- Respetar al profesor, compañeros y demás personal del centro.
- Trabajar y esforzarnos en la realización de nuestras tareas.
- No faltar a clase sin causa justificada. Notificar siempre en la plataforma educamos las ausencias, retrasos, salidas, etc. El colegio no justifica las ausencias por motivos de vacaciones y/o viajes de ocio.
- En caso de detección de piojos, es necesario dejar al niño en casa hasta que lleve el tratamiento correcto, para no contagiar al resto de compañeros.

- Si un niño/a requiere medicación a lo largo de la jornada escolar, debéis hablar con el tutor/a para que conozcáis y llevéis a cabo el protocolo establecido para estos casos.
- No utilizar el número personal de los profesores.
- Si necesitáis poneros en contacto con el profesor, utilizad el correo corporativo que se os ha facilitado.

Constituyen conductas contrarias a la convivencia del Centro las que se enumeran a continuación:

CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

- Faltas de puntualidad.
- Alteración del orden de la clase impidiendo su normal desarrollo.
- No realizar las actividades educativas propuestas de forma sistemática e incumplir las orientaciones del profesor.
- Conductas que impidan el derecho de aprender de los demás.
- Faltas de respeto a compañeros, profesores u otro miembro del Centro..
- Sustraer materiales del centro o de otros compañeros.
- Causar daños en el material o las instalaciones del centro.
- No traer el material necesario.
- Copiar en los exámenes o trabajos.
- La agresión física o moral en cualquiera de sus manifestaciones a los miembros de la comunidad educativa.

MEDIDAS CORRECTORAS

- Apercibimiento verbal al alumno.
- Notificación al Tutor.
- Amonestación por escrito al alumno.
- Comunicación a los padres en la agenda.
- Privación parte del tiempo de ocio durante el recreo acompañado de reflexión con el profesorado.
- Comparecencia ante la Dirección.
- Realización de trabajos-reflexiones.
- Dinámica de círculos restaurativos.
- Asistencia al centro escolar fuera del horario lectivo para la realización de trabajos-reflexiones.
- Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares o complementarias del Centro.
- Suspensión del derecho de asistencia al Centro y/o a determinadas clases.
- En caso de daño material: reparación del daño causado o hacerse cargo del coste económico de la misma.

CONDUCTAS GRAVEMENTE CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

- Se considerarán conductas gravemente contrarias todas aquellas que vienen especificadas en el Decreto 73/2011. Las medidas correctoras serán las que aparecen en el artículo 65 de la citada Ley.

BUENAS PRÁCTICAS SOBRE CONVIVENCIA ESCOLAR

La mediación escolar es una forma de resolución de conflictos con la que se ayuda a las partes implicadas a alcanzar por sí mismas un acuerdo satisfactorio mediante la intervención imparcial de una tercera persona.